

RESOLUCIÓN 1108E/2026, de 25 de septiembre, de la Directora General de Medio Ambiente por la que se declara desierto el contrato de “Proyecto de mejora de la Balsa de Muxumurru en Irati”

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2026-000118
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Gestión Forestal Teléfono: 848426733 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, 31005 Pamplona Correo electrónico: gestion.forestal@navarra.es

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética ha tramitado el expediente de contratación para la ejecución de obras relativas al “Proyecto de Mejora de la Balsa de Muxumurru en Irati” mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, modificada por la Ley Foral 15/2019, de 26 de marzo.

El contrato se aprobó mediante Resolución 727E/2026, de 16 de julio, de la Directora General de Medio Ambiente. Se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el 21 de julio de 2026, finalizando el plazo de recepción de propuestas el 6 de agosto de 2026 sin haber recibido ninguna oferta.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

- 1º. Declarar desierto el procedimiento de licitación.
- 2º. Liberar la cantidad de 120.398,59 € IVA incluido al disponible general de la partida 740002 74200 6019 456502 “PEPAC FEADER 23-27. Prevención de incendios”, del Presupuesto de Gastos para 2026.



CSV:18AF7DA81D96615D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-09-25 13:44:04

3º. Notificar esta Resolución al Servicio Forestal y Gestión Cinegética, a la Sección de Gestión Forestal, y a la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

Pamplona / Iruña, 25 de septiembre de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Bretaña de la Torre



CSV:18AF7DA81D96615D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-09-25 13:44:04